

Anexo a las Pautas de AAPID para la elaboración de un protocolo de actuación para la puesta a punto de las bibliotecas y los centros de documentación de Andalucía

En relación con la posible reapertura de las bibliotecas públicas contempladas para el día 11 de mayo de 2020 dentro de la Fase 1 del Plan para la transición hacia la nueva normalidad, presentada por el Gobierno español y gestionada por el Ministerio de Sanidad, la AAPID expresa las siguientes consideraciones

- Las bibliotecas y los centros de documentación se encuentran incluidas en el Anexo 2 del *Plan para la transición hacia una nueva normalidad*, dentro de la Fase I. Esta fase está pensada para ser iniciada a partir del 11 de mayo, pero es muy importante añadir que todas las fechas incluidas en este Plan son orientativas.
- Durante la duración del estado de alarma, prorrogado hasta el 25 de mayo, el Ministerio de Sanidad establece los servicios y requisitos técnicos a realizar, pero a fecha de hoy no tenemos más información sobre protocolos técnicos para bibliotecas que lo publicado en el Anexo II del *Plan de Transición hacia Nueva Normalidad*, y estamos a la espera de la publicación de la Orden del Ministerio de Sanidad que establecerá las condiciones para la apertura al público de las bibliotecas y centros de documentación.
- En el caso de los archivos, que podrían comenzar a abrirse el 4 de mayo, estas condiciones técnicas se conocieron con un margen inferior a 24 horas al inicio de la fecha de apertura.
- La apertura de cada biblioteca estará condicionada por la disponibilidad de los equipos de protección personal necesarios, de los recursos humanos suficientes y de las herramientas tecnológicas que permitan garantizar la prestación de los servicios.
- Todavía hay dificultades para garantizar el suministro de equipos de seguridad y los detalles de cómo se tendrán que prestar los servicios, lo que dificulta la toma de decisiones con respecto a la organización de las plantillas, adaptando los horarios de las bibliotecas y las concreciones de los procesos para apoyar las nuevas necesidades.

- La Junta de Andalucía ha anunciado un Plan de incorporación progresiva de la actividad presencial de la Administración de la Junta de Andalucía, que todavía no ha publicado.

En vista de las incertidumbres y dificultades que esta situación está creando en los municipios y órganos de dirección de las bibliotecas, desde AAPID creemos que es necesario facilitar la organización de los servicios bibliotecarios de manera coordinada y compartida, y es por ello por lo que hemos considerado que en las circunstancias actuales no podemos aconsejar la reapertura de las bibliotecas andaluzas al público el próximo 11 de mayo de 2020.

Las bibliotecas públicas son instalaciones culturales de gestión compleja debido al alto uso que hacen los ciudadanos. Casi 13 millones de visitas recibieron las casi 900 bibliotecas andaluzas en 2018, se prestaron casi tres millones de documentos y se realizaron más de 48.000 actividades culturales, lo que las sitúa entre las instalaciones culturales más utilizadas por la ciudadanía.

Desde AAPID, y como complemento a la publicación de sus *Pautas para la elaboración de un protocolo de actuación para la puesta a punto de las bibliotecas y los centros de documentación de Andalucía*, hemos elaborado este Anexo donde recomendamos que la reapertura efectiva de los servicios se lleve a cabo de manera progresiva a partir del 25 de mayo, de acuerdo con las etapas propuestas en este Anexo, con el fin de garantizar la prestación de los servicios con la máxima seguridad para los usuarios y el personal de la biblioteca. Su objetivo, por tanto, es servir de marco general para garantizar la homogeneidad de las medidas relacionadas tanto con la reincorporación gradual y asimétrica de los empleados y empleadas públicos a los centros de trabajo, como con la prestación de un adecuado servicio bibliotecario a la ciudadanía.

-ANEXO-

PLAN AAPID DE APERTURA GRADUAL

Cada Biblioteca y Centro de Documentación establecerá las fechas de implementación de estas etapas, en función de las directrices de sus respectivas administraciones y de las instrucciones del Ministerio de Sanidad, de acuerdo con lo que determina el *Plan de transición a la nueva normalidad*, dependiendo también de la reincorporación gradual de los empleados y empleadas públicos y siempre que se disponga de los equipos de protección personal y de las herramientas tecnológicas necesarios para garantizar la prestación de los servicios.

Etapa 0. Preparación de las instalaciones y adaptación de los servicios

En esta etapa, el personal bibliotecario se incorporará a su centro de trabajo para preparar las instalaciones y adaptar los servicios, en función del protocolo aprobado por la Administración responsable, y la Biblioteca permanecerá cerrada al público.

Etapa 1. Sin acceso libre a los espacios de la biblioteca. Se pondrán en marcha:

- **Servicios de préstamo, reproducción de documentos e información y referencia.** Atención individualizada mediante cita previa por parte del usuario a través de los medios telemáticos (correo electrónico, teléfono, WhatsApp, etc.) que habilite cada biblioteca. Se dará preferencia a personas mayores y dependientes. Las fechas de préstamo se ampliarán más allá de lo habitual hasta ahora y cada biblioteca podrá establecer un número máximo de préstamos al mes.
- **Devolución de los documentos en préstamo por parte de los usuarios en los espacios especialmente habilitados.** Los documentos devueltos deberán quedar en cuarentena durante un periodo mínimo de 10 días antes de poder ser utilizados de nuevo. Donde las instalaciones y el personal lo permitan, se habilitará un mostrador para préstamo y otro para devoluciones, para evitar posibles aglomeraciones y facilitar la circulación de personas, así como preparar adecuadamente los circuitos de préstamo por reserva y la devolución a la zona de cuarentena.

Etapa 2. Acceso limitado a los espacios de las bibliotecas.

- Los usuarios pueden acceder a las salas de trabajo, estudio o consulta de manera individual, preferentemente **mediante cita previa** y en franjas horarias concretas y con una limitación en el tiempo máximo de uso. Cada biblioteca especificará horarios y tiempos en función de sus capacidades y usuarios.
- Creemos conveniente también limitar el **número de puntos de lectura** en cada franja horaria a un tercio de la capacidad máxima de cada espacio habilitado.
- Toda actividad que suponga **reunión y/o trabajo en grupo** deberá quedar aplazada hasta que se normalice la situación.
- Los ciudadanos que accedan a las instalaciones de las bibliotecas y centros de documentación deberán adoptar las medidas adecuadas para **proteger su salud y evitar contagios**, manteniendo la correspondiente distancia interpersonal, tanto en los circuitos de comunicación como en las salas de trabajo, estudio o consulta

Etapa 3. Programación de actividades culturales, sesiones de formación, etc.

- En espera de lo que indique la Orden del Ministerio creemos que los **actos y espectáculos culturales** de menos de 50 personas en lugares cerrados tendrían que limitarse, en función del espacio, a un tercio de la capacidad máxima, y con asientos.
- Para **actividades infantiles**, donde el control de los menores es más difícil, estaremos a la espera de lo que dicten las autoridades pertinentes, aunque nuestra recomendación es que deberán estar acompañados en todo momento de un adulto de su misma familia.

Etapa 4. Recuperación total de los servicios y vuelta a la normalidad.

Para poder pasar progresivamente de una etapa a la siguiente y con el objetivo de garantizar la seguridad de los usuarios y del personal de las bibliotecas, los responsables de estos equipamientos deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Las condiciones sanitarias locales.
- Las disposiciones y recomendaciones generales y de las corporaciones locales.
- La disponibilidad de recursos humanos y materiales suficientes para prestar el servicio.

En todas las etapas.

En los servicios, secciones y departamentos en los que no se pueda garantizar la seguridad de los usuarios se sugiere su aplazamiento o cierre temporal. Esta situación puede afectar a:

- Los ordenadores y medios informáticos, lectores de microfilm, televisores o pantallas de reproducción de DVD destinados para el uso público no podrán ser empleados por usuarios e investigadores. Éstos podrán, sin embargo, utilizar sus equipos y recursos personales con conectividad a la red durante su estancia en las salas de consulta o en las que se habiliten para tal fin.
- Acceso de menores a salas infantiles.
- Acceso directo de los usuarios a la documentación disponible en las estanterías (libros, DVD, CD, prensa, etc.).
- Préstamos interbibliotecarios o en Red, pues no es posible garantizar la seguridad en la cadena de recogida, transporte y entrega

Hasta la reanudación total de los servicios, las bibliotecas y centros de documentación, tal y como han estado haciendo hasta ahora, continuarán impulsando los servicios digitales tanto en referencia a los servicios básicos como la organización de actividades culturales y formativas.

Documentos consultados

- Pautas de AAPID para la elaboración de un protocolo de actuación para la puesta a punto de las bibliotecas y los centros de documentación de Andalucía (25 abril 2020)
- "Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de medidas a adoptar en los centros de trabajo

dependientes de la Administración General del Estado con motivo de la aprobación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad” (4 mayo 2020)

- Plan para la transición hacia una nueva normalidad. Ministerio de Sanidad. (28 abril 2020)
- Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado
- Etapas para la recuperación progresiva de los servicios en las bibliotecas. ALDEE (Asociación Vasca de Profesionales de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación) (4 mayo 2020)
- Comunicat del Grup de Lectura i Biblioteques de la Mancomunitat Cultural en relació a la reobertura progressiva de les biblioteques públiques (7 mayo 2020)
- Plan de incorporación de la actividad presencial de la administración de la Junta de Andalucía (borrador)

Sevilla, 7 de mayo de 2020

AAPID (Asociación Andaluza de Profesionales de la Información y la Documentación)